

RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 16 de noviembre de 2010

Licenciado:
Dennis Alonzo Mazariegos
Ministro de Educación
Su Despacho.

Señor Ministro:

Hemos efectuado auditoría financiera de la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos a la Subvención otorgada por la Dirección de Educación Guatemala Sur a los institutos por Cooperativa de Enseñanza y ONG's, que se dedican a impartir Educación Gratuita, con el objeto de emitir opinión sobre la razonabilidad de los ingresos y egresos examinados.

Nuestro examen se basó en la revisión de las operaciones y registros contables ocurridos durante el período comprendido del 01 de enero al 15 de septiembre de 2010, y como resultado de nuestro trabajo hemos detectado los siguientes aspectos importantes.

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES

No. 1

No existe la Subdirección Departamental de Educación por Cooperativa de Enseñanza.

En la Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur, durante el período del 1 de enero al 15 de septiembre de 2010, se determinó que no está creado el puesto de Subdirección Departamental de Educación por Cooperativa de Enseñanza.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur, gestione a donde corresponde la creación del puesto y el nombramiento de Subdirector Departamental de Educación por Cooperativa de Enseñanza. Asimismo, mientras se nombra al subdirector designar una persona para que coordine todas las actividades relacionadas con las cooperativas de enseñanza.



No. 2.

El Personal de los establecimientos educativos no está inscrito en el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social.

En el período del 01 de enero de 2010 al 15 de septiembre de 2010, se estableció que el personal técnico, administrativo, docente y operativo de los institutos de Educación Básica por Cooperativa: Los Álamos, Villa Hermosa, San Miguel Petapa y Prados de Villahermosa, ubicados en el municipio de San Miguel Petapa, Departamento de Guatemala, no están inscritos en el régimen de seguridad social.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación Guatemala Sur, gire sus instrucciones al Supervisor Educativo a efecto que los Directores (as) de los institutos de Educación Básica por Cooperativa Los Álamos, Villa Hermosa, San Miguel Petapa y Prados de Villahermosa, gestionen ante el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, su inscripción tanto patronal como laboral.

No. 3.

Incumplimiento en el pago de Fianza de Fidelidad.

Los Directores Técnicos y los Contadores de los Institutos de Educación Básica por Cooperativa los Álamos, Villa Hermosa y San Miguel Petapa, ubicados en el municipio de San Miguel Petapa del Departamento de Guatemala, en el período del 01 de enero de 2010 al 15 de septiembre de 2010, no caucionaron fianza por la responsabilidad del manejo y la custodia del fondo de la subvención.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación Guatemala Sur, gire sus instrucciones por escrito al Supervisor Educativo para que indique a los Directores (as) Técnicos (as) y a los (as) Contadores (as) de los institutos por cooperativa Los Álamos, Villa Hermosa y San Miguel Petapa, que gestionen ante el Departamento de Fianzas del Banco Crédito Hipotecario Nacional, el pago de la fianza.

No. 4.

Subvención pagada de más.

Durante el periodo comprendido del 01 de enero al 15 de septiembre 2010, al Instituto de Educación Básica por Cooperativa San Miguel Petapa, ubicado en el municipio de San Miguel Petapa del Departamento de Guatemala, se le hizo efectiva una asignación de más de Q.73,124.10 de la subvención que le correspondía.



MINISTERIO DE EDUCACION
GUATEMALA

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación Guatemala Sur, gire sus instrucciones a donde corresponde a efecto que se solicite al Director Técnico del Instituto de Educación Básica por Cooperativa San Miguel Petapa, el reintegro de la cantidad de Q.73,124.10, la que deberá depositarse a la cuenta 110001-5 Gobierno de la República Fondo Común del Banco de Guatemala.

Los hallazgos contenidos en el informe No. DIDAI341-FIN160-GUA126-2010, fueron discutidos con el personal responsable, lo cual quedó suscrito en Acta No. DIDAI-24-2010 de fecha 29 de octubre de 2010, en el libro autorizado con el registro número L2 13894 de la Dirección de Auditoría Interna, quienes manifestaron su conformidad y a la fecha del presente informe gerencial, todos los hallazgos están confirmados.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos efectuado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Adicional a lo anterior, se determinó un total de doce deficiencias, que por su importancia no ameritaron ser desarrolladas como hallazgos, sin embargo pueden afectar la generación de información contable, presupuestaria y financiera de forma oportuna y confiable, las que se dieron a conocer a los cuatro Directores de las cooperativas de enseñanza y al Director de la DIDEDUC Guatemala Sur, por medio de una centralizadora de hallazgos y deficiencias, las que se discutieron el 29 de octubre de 2010, según consta en Acta No. DIDAI-24-2010 de fecha 29 de octubre de 2010, las cuales no fueron corregidas en su oportunidad por lo que se consignan en el Informe de Deficiencias que se adjunta.

Atentamente,